

Pedimos a Función Pública información de la aplicación del Acuerdo de Teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid

Casi un año después de que aprobáramos en Mesa General el Acuerdo de Teletrabajo para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid y dado que Función Pública no ha convocado Comisión de Seguimiento del mismo, CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado esta convocatoria para tratar algunos puntos que consideramos fundamentales.

El Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, que regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid, en su art. 23.3 contempla la creación de una Comisión de Seguimiento de composición paritaria que, entre otras cosas, pueda estudiar y proponer cuantas medidas de mejora o de desarrollo del régimen de teletrabajo estime procedentes. Recordamos que la **regulación del Teletrabajo fue previamente negociada y votada favorablemente** por los cuatro sindicatos que formamos la **Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, el 24 de julio de 2020, tal y como os informamos.**



Una vez transcurridos ya ocho meses desde la publicación en BOCM y **casi un año desde la firma del Acuerdo** y tras la distribución de una **Guía de Plan Individual del Teletrabajo**, elaborada en el mes de marzo por la Administración, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha pedido a la Dirección General de Función Pública que convoque la **correspondiente reunión para informarnos y a partir de ahí, poder hacer una valoración de la situación en la que se encuentra el sistema de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid.**

Esperamos que la D.G. nos convoque en breve para formalizar dicha Comisión de Seguimiento y tratar los puntos que le hemos especificado:

Desarrollo del teletrabajo en las Consejerías y Organismos del ámbito del Decreto 79/2020, de 16 de septiembre.

Información sobre la Guía del Plan Individual del Teletrabajo (PIT) elaborada por al Dirección General de la Función Pública en marzo de este año.

 [Solicitud de Constitución de la Comisión de Seguimiento para el Teletrabajo.](#)